

INVITACIÓN A COTIZAR NO. 0060 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
	Página 1 de 4		

OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE HEMOCOMPONENTES Y MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA EL GRUPO BANCO DE SANGRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE HEMOCOMPONENTES Y MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA EL GRUPO BANCO DE SANGRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

El presente anexo tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas, operativas y normativas para la contratación del servicio especializado de transporte de hemocomponentes y muestras biológicas entre bancos de sangre, servicios transfusionales, hospitales, clínicas, laboratorios clínicos y demás instituciones habilitadas.

El servicio comprenderá el traslado de:

- ✓ Sangre total, Glóbulos rojos (concentrado eritrocitario), plaquetas, plasma fresco congelado, crioprecipitados entre otros.
- ✓ Muestras biológicas (sangre, suero, plasma, tejidos u otras según requerimiento).

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	PERSONAL	CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA
<p>El servicio deberá prestarse 24 horas al día, 7 días a la semana, incluidos domingos y festivos.</p> <p>Deberá contar con sistema de atención permanente para solicitudes ordinarias y emergencias.</p> <p>El tiempo de respuesta para servicios urgentes no deberá superar el plazo definido contractualmente (recomendado: 30–60 minutos según ubicación geográfica).</p>	<p>Los conductores y operarios deberán:</p> <p>Estar formalmente vinculados y afiliados al sistema de seguridad social.</p> <p>Contar con capacitación certificada en:</p> <p>Manejo de material biológico.</p> <p>Normas de bioseguridad.</p> <p>Cadena de frío.</p> <p>Manejo de derrames.</p> <p>Planes de contingencia.</p> <p>Utilizar elementos de protección personal (EPP) adecuados.</p> <p>Cumplir protocolos de confidencialidad y custodia del material transportado.</p>	<p>El contratista deberá garantizar la conservación térmica adecuada durante todo el trayecto, mediante sistemas validados y monitoreados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rangos de temperatura Hemocomponentes refrigerados (sangre total y glóbulos rojos): entre 1°C y 10°C. Plaquetas: entre 20°C y 24°C, con control que evite fluctuaciones térmicas. Plasma fresco congelado y crioprecipitados: temperatura de congelación conforme normativa vigente ($\leq -18^{\circ}\text{C}$ o según requerimiento específico). <p>Muestras biológicas: según requerimiento técnico específico del tipo de muestra (refrigeración, temperatura ambiente controlada o congelación).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control y monitoreo <p>Uso obligatorio de dispositivos de medición y registro continuo de temperatura (data loggers calibrados).</p> <p>Conservación de registros térmicos por el periodo que establezca la normativa.</p> <p>Procedimiento documentado ante desviaciones de temperatura.</p>

INVITACIÓN A COTIZAR NO. 0060 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
	Página 2 de 4		

CUMPLIMIENTO NORMATIVO	CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA	TRAZABILIDAD Y DOCUMENTACIÓN
<p>El contratista deberá cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normativa sanitaria nacional vigente aplicable al transporte de material biológico. - Regulaciones de bioseguridad. - Normas sobre cadena de frío. - Reglamentación de transporte terrestre aplicable. Lineamientos de buenas prácticas de manufactura (cuando aplique). - Estándares técnicos de hemovigilancia y trazabilidad. - Deberá acreditar habilitación, permisos sanitarios y pólizas vigentes. 	<p>Rangos de temperatura :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hemocomponentes refrigerados (sangre total y glóbulos rojos): entre 1°C y 10°C. - Plaquetas: entre 20°C y 24°C, con control que evite fluctuaciones térmicas. - Plasma fresco congelado y crioprecipitados: temperatura de congelación conforme normativa vigente ($\leq -18^{\circ}\text{C}$ o según requerimiento específico). - Muestras biológicas: según requerimiento técnico específico del tipo de muestra (refrigeración, temperatura ambiente controlada o congelación). <p>Control y monitoreo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso obligatorio de dispositivos de medición y registro continuo de temperatura (data loggers calibrados). - Conservación de registros térmicos por el período que establezca la normativa. - Procedimiento documentado ante desviaciones de temperatura. 	<p>El servicio deberá Garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de hora de recolección y entrega. - Identificación del responsable que entrega y recibe. - Registro de temperatura durante el trayecto. - Número de lote o código único de trazabilidad. - Sistema (manual o digital) que permita seguimiento en tiempo real del envío (cuando aplique). - Conservación de registros conforme a la normativa vigente.

INVITACIÓN A COTIZAR NO. 0060 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
	Página 3 de 4		

2. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

FIRMA DEL REVISOR ECONÓMICO

NOMBRE: Lina Maria Lizarazo Sanabria

CARGO: Profesional Especializado



Firma digital

Lina Maria Lizarazo Sanabria
Fecha: 2026-04-09 (15:47)
IP del firmante: 190.71.153.130

FIRMA DEL REVISOR TÉCNICO

NOMBRE: Yuly Heiddy Gonzalez Palomino

CARGO: Coordinador Grupo Banco de Sangre (E)

Yuly Heiddy Gonzalez Palomino
Fecha: 2026-04-09 (15:48)
IP del firmante: 190.71.153.130

INVITACIÓN A COTIZAR NO. 0060 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
	Página 4 de 4		

Amparo Ines Espitia Pena

